

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Madrid, 27 de abril de 2000.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por medio de la presente se procede a comunicar para su incorporación a los registros públicos de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente hecho relevante:

Con fecha de 26 de abril de 2000, ha tenido lugar la celebración en segunda convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de TELE PIZZA, S.A. La Junta ha quedado válidamente constituida con asistencia, entre presentes y representados, de accionistas de la Sociedad titulares de un total de 93.146.369 acciones, representativas del 43,4% del capital social.

De conformidad con los puntos del Orden del Día propuestos a la consideración y aprobación de la Junta General Ordinaria, se han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, propuesta de Aplicación de Resultados así como de la Gestión Social referidos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999, de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

La Junta ha acordado aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999, en el que TELE PIZZA, S.A. aumentó su beneficio neto hasta los 4.501 millones de pesetas (27,05 millones de euros), un 23,6 por cien superior respecto a los 3.641 millones de pesetas (21,9 millones de euros) frente a los 38.740 millones de pesetas (232,83 millones de euros) logrados en 1998.

El acuerdo ha sido aprobado con el voto a favor del 99,91%; en contra del 0,0001% y con la abstención de acciones representativas del 0,089% del capital concurrente con derecho a voto.

Segundo.- Modificación de los Estatutos Sociales.

La Junta, de acuerdo con la propuesta formulada por el Consejo de Administración, ha acordado aprobar la inclusión de un nuevo artículo 25 bis, sobre retribución de Administradores en aplicación de lo dispuesto en la Ley 55/1999, de 29 de diciembre; la modificación de los artículos 31,32 y 33, H) de los estatutos Sociales para su adaptación al "Código del Buen Gobierno de las Sociedades; y la modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales con la finalidad de ampliar el objeto social.

El anterior acuerdo ha sido aprobado con el voto a favor del 99,99%; en contra del 0,0001% y con la abstención de acciones representativas del 0,0001% del capital concurrente con derecho a voto.

Tercero. Aprobación de los Planes de Opciones sobre Acciones en aplicación de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre:

- Plan de Opciones sobre Acciones 1997.
- Plan Especial de Opciones sobre Acciones 1999 (modificado)
- Plan de Opciones sobre Acciones 1999/2000 (modificado).

La Junta ha acordado aprobar el nuevo Plan de Opciones sobre acciones para empleados de la compañía propuesto por el Consejo de Administración, así como los Planes de Opciones actualmente en vigor en TELE PIZZA.

El anterior acuerdo ha sido aprobado con el voto a favor del 97,94%; en contra del 2,05% y con la abstención de acciones representativas del 0,0001% del capital concurrente con derecho a voto.

Cuarto.- Nombramiento de nuevos Consejeros.

La Junta ha acordado aprobar la ampliación del Consejo de Administración de TELE PIZZA, que pasa así de 9 a 11 miembros, confirmado el nombramiento de D. Aldo Olcese Santonja y de D. José Carlos Olcese Santonja como nuevos Consejeros.

El anterior acuerdo ha sido aprobado con el voto a favor del 99,94%; en contra del 0,06% y con la abstención de acciones representativas del 0,0001% del capital concurrente con derecho a voto.

Quinto.- Renovación de Auditores de Cuentas, tanto para TELE PIZZA, S.A. como para su Grupo Consolidado para el ejercicio 2000.

La Junta ha acordado aprobar la renovación de los Auditores de Cuentas, la entidad ERNST & YOUNG, S.L., tanto para TELE PIZZA, S.A. como para su Grupo Consolidado para el ejercicio 2000.

El anterior acuerdo ha sido aprobado con el voto a favor del 99,94%; en contra del 0,06% y con la abstención de acciones representativas del 0,0001% del capital concurrente con derecho a voto.

Sexto.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de conformidad con lo previsto en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas dejando sin efecto por el plazo de ocho meses y cinco días no transcurridos el acuerdo tercero adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 30 de junio de 1999.

El anterior acuerdo ha sido aprobado con el voto a favor del 99,9%; sin votos en contra y con la abstención de acciones representativas del 0,0001% del capital concurrente con derecho a voto.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de la propia sociedad con exclusión del derecho de suscripción preferente, aprobando las bases y modalidades de su emisión y delegando su ejecución en el Consejo de Administración.

El anterior acuerdo ha sido aprobado con el voto a favor del 99,99%; en contra del 0,0001% y con la abstención de acciones representativas del 0,0001% del capital concurrente con derecho a voto.

Atenlamente,

Fdo. Javier Gaspar Pardo de Andrade
Secretario del Consejo de Administración